Dependencia: Grupo administrativa
Proceso No MC 007-049-2026
Fecha elaboración: 11 de noviembre de 2026

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares en cumplimiento de su misión institucional, orientada a proveer soluciones logísticas focalizadas en abastecimientos clase I, clase III e infraestructura a las Fuerzas Militares de Colombia y a otras entidades del Estado, en todo tiempo y lugar, y desarrollar sus capacidades en la gestión de otros bienes y servicio ha venido desarrollando la mejora continua en sus instalaciones para la optimización de la prestación del servicio por parte de sus funcionarios.

Actualmente la Regional Antioquia - Chocó cuenta dentro de sus instalaciones con equipos de seguimiento y medición tales como termohigrómetros, termómetros, básculas y grameras, cuya función es medir las variables de temperatura, humedad relativa y masa en los procesos de recepción, almacenamiento, distribución y preparación de alimentos. Por tal razón, estos equipos deben mantenerse en óptimas condiciones de funcionamiento, de manera que sus resultados de medición sean confiables y trazables.
Realizar el mantenimiento y la calibración de los equipos de medición en las dependencias de la Agencia Logística Regional Antioquia Chocó resulta indispensable para cumplir con el Sistema de Aseguramiento de la Calidad y los manuales de recepción y almacenamiento de alimentos. De acuerdo con las Buenas Prácticas de Almacenamiento (BPA), este procedimiento garantiza el control riguroso del peso, la temperatura y la humedad, así como la trazabilidad de los víveres secos y frescos desde su ingreso a los comedores de tropa y a los Centros de Almacenamiento y Distribución (CADS) hasta su salida de los inventarios para la preparación de los alimentos que entrega la Regional en los comedores de tropa administrados; con ello se asegura el cumplimiento de las especificaciones nutricionales y operativas necesarias para sostener la operación institucional.
Actualmente, la Regional Antioquia Chocó no cuenta con personal técnico capacitado para llevar a cabo estas tareas, puesto que los funcionarios vigentes están asignados en su totalidad a funciones administrativas y operativas de los comedores y los CADS. Esta situación imposibilita la atención interna del requerimiento y fundamenta la necesidad de contratar un proveedor externo especializado.
Por lo anterior, se requiere la publicación y adjudicación del presente proceso de selección bajo la modalidad de Mínima Cuantía, cuyo objeto es: "**PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, AJUSTE Y CALIBRACION A LOS EQUIPOS DE SEGUIMIENTO Y MEDICION DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL ANTIOQUIA CHOCÓ**" para la presente vigencia, conforme a los requisitos definidos en el presente informe técnico.

Por los motivos anteriores, y en cumplimiento del numeral 7.1.5 de la Norma Técnica de Calidad ISO 9001:2015, que hace referencia al control de los equipos de seguimiento y medición, así como lo establecido en el Manual de Operaciones Logísticas OL-MA-05 de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares y en el Manual de Buenas Prácticas de Almacenamiento, se hace necesario, realizar Servicio de mantenimiento, ajuste y calibración de equipos de seguimiento y medición de la Regional Antioquia-Chocó de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares".

Para tal fin, la entidad determina que la forma conveniente y pertinente para satisfacer esta necesidad es iniciando un proceso contractual, para seleccionar en condiciones de igualdad, objetividad y de conformidad a los principios y normas de la contratación estatal, un oferente que cuente con la capacidad para garantizar la prestación de este servicio con calidad y bajo los términos establecidos en este estudio.

Como dato histórico, y considerando que se trata de una necesidad que debe ser satisfecha de manera anual, se relacionan las últimas contrataciones asociadas al objeto del presente proceso.

No. Proceso	No. Contrato	Observaciones al Desarrollo de la ejecución
007-053-2019	007-057-2019	Se ejecutó sin novedad especial
007-042-2020	007-040-2020	Se ejecutó sin novedad especial
007-029-2021	007-035-2021	Se ejecutó sin novedad especial
007-041-2022	007-051-2021	Se ejecutó sin novedad especial
007-063-2023	007-049-2023	Se ejecutó sin novedad especial
007-083-2024	007-059-2024	Se ejecutó sin novedad especial
007-053-2025	007-059-2025	Se ejecutó sin novedad especial

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1. ***Objeto:*** PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, AJUSTE Y CALIBRACION A LOS EQUIPOS DE SEGUIMIENTO Y MEDICION DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL ANTIOQUIA CHOCÓ.

2.2. ***Clasificación de bienes y servicios unspsc:***

El servicio está codificados en el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica a continuación: , los cuales deben corresponder con los registrados en el PAA:

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre
F	81	10	27	06	Mantenimiento de Equipos de Laboratorio
F	81	14	15	04	Mantenimiento de Equipos de Laboratorio

2.3 Especificaciones técnicas:

ÍTEM	ELEMENTO / VARIABLE / RANGO	ACTIVIDAD A REALIZAR	CANTIDAD (equipos)
1.1	**HUMEDAD RELATIVA Y TEMPERATURA – TERMOHIGRÓMETROS. Rango humedad: 10 % a 95 % HR. Rango temperatura: 10 °C a 50 °C.**	Limpieza de la estructura externa.	8
1.2		Ajuste del sensor de humedad relativa y temperatura.	8
1.3		Calibración y emisión del certificado de calibración (laboratorio acreditado ONAC).	8
2.1	**MASA – BÁSCULAS. Carga máxima: 300 kg.**	Mantenimiento general del indicador electrónico y de los componentes del equipo.	21
2.2		Limpieza general del equipo y de sus componentes internos con limpiador de contactos eléctricos y electrónicos; verificación del estado de la estructura externa.	21
2.3		Ajuste del indicador y/o sensor.	21
2.4		Calibración y emisión del certificado de calibración (laboratorio acreditado ONAC).	21
3.1	**MASA – GRAMERAS. Carga máxima: 3.000 g.**	Mantenimiento general del indicador electrónico y de los componentes del equipo.	17
3.2		Limpieza general del equipo y de sus componentes internos con limpiador de contactos eléctricos y electrónicos; verificación del estado de la estructura externa.	17
3.3		Ajuste del indicador y/o sensor.	17
3.4		Calibración y emisión del certificado de calibración (laboratorio acreditado ONAC).	17
4.1	**TEMPERATURA – TERMÓMETROS (termómetro patrón y termómetro de punzón). Rangos: termómetros de carátula -20 °C a 70 °C; termómetros de radiación -30 °C a 300 °C.**	Limpieza de la estructura externa.	2
4.2		Ajuste del indicador y/o sensor de temperatura.	2
4.3		Ajuste en tres (3) puntos de temperatura acordes con el rango de operación.	2
4.4		Calibración y emisión del certificado de calibración (laboratorio acreditado ONAC).	2
		TOTAL, EQUIPOS A INTERVENIR	**48**

Notas a las especificaciones técnicas:

Nota 1: Los servicios se solicitarán por parte del supervisor del contrato, de acuerdo con las necesidades que tenga la Entidad dentro del plazo de ejecución. Las cantidades relacionadas corresponden a los equipos a intervenir y cada actividad se realizará una (1) vez por equipo, salvo que el supervisor requiera lo contrario dentro del presupuesto disponible.

Nota 2: En los casos en que el mantenimiento de uno o varios equipos deba realizarse en las instalaciones del contratista o de un tercero, el contratista deberá garantizar que dichas actividades sean ejecutadas por personal competente y con la infraestructura técnica adecuada para la prestación del servicio, aportando, cuando sea requerido, los soportes que permitan demostrar su capacidad técnica y experiencia en el mantenimiento de los equipos objeto del contrato.

Nota 3: Una vez finalizadas las actividades de mantenimiento, el contratista deberá devolver los equipos a la Entidad y entregar los soportes correspondientes que evidencien la ejecución del servicio realizado, incluyendo, según corresponda, los reportes de mantenimiento, los informes de comprobación intermedia y los certificados de calibración. Cuando la actividad realizada corresponda a una calibración, el certificado deberá ser emitido por un laboratorio acreditado por ONAC, o por un organismo de acreditación reconocido en el marco de los acuerdos internacionales de reconocimiento aplicables, dentro del alcance correspondiente.

Nota 4: La acreditación ONAC es un requisito aplicable exclusivamente a los certificados de calibración y no a las actividades de mantenimiento ni a las comprobaciones intermedias

CONDICIONES TECNICAS ESPECIALES DEL SERVICIO A ADQUIRIR

CERTIFICACIONES ASPECTOS TÉCNICOS:
Garantía Técnica: Certificación expedida por el oferente en la que manifieste que otorga, sin costo adicional para la Entidad, una garantía técnica sobre los servicios de mantenimiento, ajuste y calibración prestados y sobre los repuestos que llegare a instalar, que ampare las fallas atribuibles a la deficiente ejecución del servicio o a defectos de los repuestos suministrados, por un plazo mínimo de cuatro (4) meses contados a partir del recibo a satisfacción de cada servicio, en concordancia con la vigencia adicional del amparo de calidad del servicio exigido en la garantía.
Laboratorio acreditado: El oferente deberá presentar el certificado de acreditación vigente expedido por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), bajo la norma ISO/IEC 17025:2017, del laboratorio de calibración que emitirá los certificados (propio o de un tercero con el cual el oferente aporte documento de compromiso suscrito), cuyo alcance incluya las magnitudes de Masa, Humedad Relativa y Temperatura en los rangos requeridos. Este requisito aplica exclusivamente a la emisión de los certificados de calibración; las actividades de mantenimiento, ajuste y las comprobaciones intermedias no requieren acreditación ONAC.
Patrones certificados: El oferente debe presentar certificaciones de los patrones de referencia e instrumentos a utilizar en la calibración de los equipos.
Diligenciar el anexo de obligaciones contractuales: El oferente, en caso de ser persona jurídica, consorcio, unión temporal o persona natural, debe leer y suscribir el documento de obligaciones del contratista incluido dentro de la invitación pública y presentarlo junto con la propuesta. Con la firma del documento, el oferente se entiende enterado de las obligaciones que debe cumplir durante la ejecución del contrato.
Especificaciones técnicas: El oferente debe leer y suscribir el documento de especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento incluido dentro de la invitación pública; con la firma de este formato se compromete a cumplir con las especificaciones técnicas requeridas por la Entidad durante la ejecución del contrato.
Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo: El oferente deberá anexar los documentos solicitados en el Anexo No. 6 de la invitación pública "Requisitos del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo". **Contacto permanente:** Certificación con los datos completos de la persona de contacto para coordinar la prestación del servicio y la ejecución del contrato: nombre completo, teléfono fijo o celular, correo electrónico y cualquier otro dato que facilite una comunicación ágil y eficaz.

Personal: El oferente deberá aportar con su propuesta certificación vigente de al menos dos (2) personas que cuenten con competencia laboral en mantenimiento y calibración de equipos de medición de diferentes magnitudes, expedida por entes certificadores especializados en el objeto
Compromiso de cumplimiento normativo: Certificación en la que el proponente declare que conoce y aplicará la normatividad legal, reglamentaria y técnica vigente (leyes, decretos y resoluciones) que rige las actividades de mantenimiento y calibración de equipos de medición
Accesibilidad y logística: Certificación suscrita por el proponente, su representante legal o apoderado, mediante la cual garantice la capacidad operativa y logística para prestar el servicio de forma oportuna e ininterrumpida en los diferentes sitios de ejecución, así como la capacidad de respuesta para atender solicitudes extraordinarias de los comedores de tropa.
Certificación EPP: Suscrita por el representante legal, apoderado o persona natural, en la que se comprometa a suministrar Elementos de Protección Personal (EPP) idóneos al personal que ejecutará las actividades de mantenimiento, ajuste y calibración en las distintas unidades de negocio de la Regional Antioquia Chocó.
Certificación de equipos de respaldo (backup): Suscrita por el representante legal, apoderado o persona natural, mediante la cual se comprometa a suministrar, en calidad de préstamo, equipos de medición debidamente calibrados y certificados (termómetros, grameras u otros requeridos) en las dependencias donde se ejecuten los mantenimientos, cuando sea necesario retirar o intervenir los equipos de la Entidad, garantizando la continuidad operativa durante el tiempo que duren las labores.

1. **Plan Estratégico de Seguridad Vial: Gestión de Contratistas**

En Colombia, las empresas deben asegurar que sus proveedores que prestan servicios de transporte o que tienen personal que se desplaza en vehículos para la ejecución del servicio, cumplan con los requisitos del Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV). La normativa principal que rige esta obligación es la Ley 1503 de 2011, el Decreto 1079 de 2015 (Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte), y, de manera fundamental, la Resolución 20223040040595 de 2022 del Ministerio de Transporte, que adopta la metodología para el diseño, implementación y verificación de los PESV.

Los documentos específicos que se debe solicitar a un contratista en referencia al Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV) en Colombia dependen del nivel de implementación de su PESV (Básico, Estándar o Avanzado), la naturaleza del contrato, y si el contratista está o no obligado legalmente a implementar su propio PESV, que se pueden evidenciar en la tabla 1.Resumen Grupos PESV en función de la misionalidad y tamaño de la organización, la cual se encuentra contemplada dentro de la Resolución 40595 de 2022.

Documentos a solicitar a los contratistas que deben implementar y ejecutar el Plan Estratégico de Seguridad Vial - PESV según la Resolución.

- ✓ Carta donde certifique el nivel del diseño e implementación (Básico, Estándar o Avanzado) del Plan Estratégico de Seguridad Vial (Res. 40595/ 22) firmada por el representante legal. (El Plan PESV se debe actualizar anual).

- ✓ Resultados de la última auditoría realizada al Plan Estratégico de Seguridad Vial con su correspondiente plan de acción.
- ✓ Radicación ante la entidad competente: Si eres una empresa dedicada a la prestación del servicio de transporte terrestre automotor, se solicitará el soporte de cargue en el sistema SISI/PESV de la Superintendencia de Transporte.
- ✓ Listado o matriz de vehículos que estarán prestando el servicio, donde se evidencie como mínimo: Placa de vehículos, modelo, registros de revisión técnico-mecánica y de gases (fecha de realización, fecha de vencimiento) registro de fechas de adquisición y vencimiento del SOAT de los vehículos.

Documentos a solicitar a los contratistas que NO deben implementar y ejecutar el Plan Estratégico de Seguridad Vial - PESV según la Resolución.

- ✓ Carta donde certifique que NO requieren implementar el Plan Estratégico de Seguridad Vial (Res. 40595/ 22) firmada por el representante legal.

Nota: En la etapa de selección, el proponente solo deberá aportar la "Certificación PESV" exigida en las condiciones técnicas especiales. La entrega efectiva de los documentos antes relacionados se realizará durante la ejecución, como obligación específica del contrato.

CONDICIONES TÉCNICAS AMBIENTALES DEL SERVICIO A ADQUIRIR

El oferente debe certificar a través de documento que cuenta con:

1. **Laboratorio acreditado:** el laboratorio con el que preste el servicio, debe estar acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC) bajo la norma NTC-ISO/IEC 17025:2017. El alcance acreditado debe cubrir las magnitudes y los rangos de los equipos del Anexo Técnico. Se verifica con el certificado de acreditación vigente y su alcance.
2. **Control de condiciones ambientales (numeral 6.3 de la norma):** El laboratorio debe demostrar que mide, controla y registra las condiciones ambientales que exige cada método de calibración, en particular temperatura y humedad relativa, y las demás que el método requiera. Los valores y tolerancias son los del procedimiento de calibración del laboratorio, de acuerdo con su alcance acreditado. La Entidad no fija valores distintos.
3. **Certificados de calibración:** Cada certificado debe indicar las condiciones ambientales durante la calibración (temperatura y humedad relativa como mínimo), además de la trazabilidad de los patrones y la incertidumbre de medición.
4. **Calibraciones en sitio:** Si alguna calibración se hace en las instalaciones de la Entidad, el contratista debe medir y registrar las condiciones ambientales con instrumentos calibrados. Si esas condiciones no cumplen lo que exige el método, el contratista debe informarlo y no hacer la calibración hasta que se corrijan, o debe hacerla en el laboratorio.1El proveedor deberá certificar que debe de tener en cuenta los costos operativos para los desplazamientos a los diferentes municipios y ciudades donde se encuentran los equipos de seguimiento y medición de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Antioquia – Chocó. Por cuenta de la empresa

Ítem	Equipos	Total, equipos
1.	Termómetro Patrón	1
2.	Bascula 300 kg	21
3.	Gramera 30 g	17
4.	Termohigrómetros	8
5.	Termómetro Pulson	1

EXPERIENCIA REQUERIDA

EXPERIENCIA GENERAL

El proponente mediante la presentación de copia de contrato, acta de liquidación y/o certificación de contratos ejecutados, deberá acreditar experiencia con máximo tres (3) contratos ejecutados y terminados en el territorio nacional, cuyo objeto sea igual o similar al presente proceso, debidamente certificados (no se aceptarán auto certificaciones), y cuya sumatoria total sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial.

La experiencia del proponente debe ser acreditada con los siguientes documentos:

1.Para el caso de contratos ejecutados con el sector público, se debe anexar copia del contrato y acta de liquidación y/o certificación de contratos ejecutados.

En el evento que sea una certificación debe contener como mínimo la siguiente información

a. Objeto del contrato.
b. Valor.
c. Nombre o razón social del contratista
d. Nombre o razón social del contratante
e. Fecha de iniciación y terminación del contrato.

2.Para efectos del sector privado, se debe anexar copia de venta donde conste el recibido a satisfacción por parte del contratante y/o copia del contrato y acta de liquidación y/o certificación de contratos ejecutados.

Las certificaciones que no cumplan con los requerimientos enunciados anteriormente o no contengan la totalidad de la información requerida no serán tenidas en cuenta; Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección.

CRITERIO DIFERENCIAL MIPYME

En aplicación del artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 1860 de 2021, los proponentes que acrediten la condición de Mipyme podrán acreditar la experiencia requerida con máximo cinco (5) contratos ejecutados y terminados, cuya

sumatoria sea igual o superior al 100 % del presupuesto oficial. La condición de Mipyme se acreditará conforme al artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, de acuerdo con los rangos de clasificación empresarial vigentes. Para proponentes plurales, este criterio aplicará cuando la totalidad de sus integrantes acredite la condición de Mipyme.
Así mismo, la convocatoria se limitará a Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia cuando se cumplan los requisitos del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 y las solicitudes se presenten dentro del término establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del mismo decreto.

Se acreditará mediante el anexo de hasta cinco (5) certificaciones de contrato expedidas por la empresa contratante o copia del contrato o liquidación de contrato con objeto y/o alcance similar al del presente proceso de selección, ejecutados y terminados por el proponente, y que el valor sea igual o superior al ochenta por ciento (80%) es decir **TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($30.400.000)** del presupuesto oficial, donde conste la experiencia como requisito habilitante y que hayan sido ejecutados antes del cierre del proceso.

PROPONENTES PLURALES (UNIONES TEMPORALES Y/O CONSORCIOS)

Cuando se trate de Consorcios o Uniones temporales o promesas de sociedad futura, la experiencia se verificará con la sumatoria de las experiencias que acrediten cada uno de sus integrantes, la cual deberá ser igual o superior al 100% de la experiencia exigida. En todo caso se requiere que todos los integrantes acrediten la experiencia especifica exigida y al menos uno de ellos debe acreditar mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia exigida y el porcentaje restante será verificado con la experiencia que acrediten los demás integrantes.

2.3. ***Presupuesto oficial***: el presupuesto es por valor de TREINTA Y CHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($38.000.000,00).

El contrato que se derive de la adjudicación del presente proceso se ejecutará bajo la modalidad de monto agotable de acuerdo con los requerimientos y necesidades de la entidad; por consiguiente, las cantidades estimadas podrán variar y su ejecución estará sujeta a la previa solicitud del supervisor del contrato.

Se adjudicará el contrato por el valor total del presupuesto oficial.

2.4. ***Certificado de disponibilidad presupuestal:***

La Regional Antioquia-Chocó cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 9326 del 23 de junio de 2026, por valor de **TREINTA Y OCHO MILLONES DE PESOS ($38.000.000),** acorde al Registro presupuestal que afectará el siguiente rubro:

Dependencia	Posición catálogo de gasto	Fuente	Recurso	Situac.	Valor
METRO METROLOGÍA	A-05-01-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	Propios	20	CSF	$38.000.000

2.5. ***Plazo de ejecución*** El contrato se ejecutará desde la suscripción del contrato y hasta el 15 de diciembre de 2026 y/o hasta agotar el presupuesto oficial, lo que ocurra primero.

2.6. ***Lugar de ejecución:*** Los servicios de mantenimiento objeto del presente proceso, se prestarán en la sede en que se encuentre el equipo a intervenir, así:

ÍTEM	UNIDAD O BATALLÓN	SIGLA	DIRECCIÓN	UBICACIÓN
1	Batallón de Infantería No. 10Atanasio Girardot	BIGIR	Calle 66 E No 39-84, Barrio Villa Hermosa	Medellín
2	Batallón de Artillería No.4, Coronel Jorge Eduardo SánchezRodríguez	BAJES	Carrera 45 No. 18-85, Barrio Buenos Aires.	Medellín
3	Batallón de Apoyo y Servicios Para el Combate No.4 Yariguies	BASER4	Calle 50 No 76-126, Cuarta Brigada Barrio Los Colores	Medellín
4	Batallón de Ingenieros No.4 Pedro Nel Ospina	BIOSP	Avenida 30 No 59-315, Barrio Niquía	Medellín
5	Batallón de Infantería No.32General Pedro Justo Berrío	BIPEB	Carrera 70 No 1-50, Barrio Belén Las Playas	Medellín
6	Batallón de Infantería No.11Cacique Nutibara	BINUT	Municipio de Andes	Andes
7	Grupo Mecanizado No.4 Juandel Corral	GMJC	Vereda Las Playas de Rionegro Antioquia	Rionegro
8	Batallón de A.S.P.C. No.17Clara Elisa López	BASER17	Kilómetro 43 Vía al mar, CAREPA - Antioquia	Urabá
9	Batallón de Infantería No.47Francisco de Paula Vélez	BIVEL47	Kilómetro 2 Vía Turbo, San Pedro de Urabá	Urabá
10	Batallón de Infantería No.12Manosalva Flórez	BIAMA	Kilómetro 5 Vía Pacurita Quibdó – Choco.	Quibdó
11	Batallón de Instrucción y reentrenamiento Fray GarnicaNº.4	BITER4	Vía YARUMAL	Santa Rosa

12	Batallón de Ingenieros No.15Julio Londoño	BIJUL	Las Animas Unión Panamericana.	Quibdó
13	Batallón de Apoyo y ServiciosCacique Pipaton	BASER 14	Puerto Berrio	Puerto Berrio
14	Batallón de Infantería No. 42Batalla de Bombona	BIBOM	Puerto Berrio	Puerto Berrio
15	Batallón de Infantería No. 3Batalla de BARBULA	BIBAR	vereda ermitaño del municipio de puerto Boyacá Boyacá	Vereda ermitaño delmunicipio de puerto Boyacá
16	Batallón de Ingenieros No.14Batalla de CALIBIO	BICAL	vereda cantimplora municipio cimitarra Santander	vereda cantimplora municipio cimitarra Santander
17	CADS Medellín	CADS	Carrera 50 No 79 sur 101 int 188	La estrella Antioquia
18	CADS QUIBDO	CADS	Kilómetro 5 Vía Pacurita Quibdó – Choco. BR15	Quibdó
19	CADS URABA	CADS	Kilómetro 43 Vía al mar, CAREPA – Antioquia BR 17	CAREPA
20	CADS Puerto Berrio	CADS	Puerto Berrio	PuertoBerrio

2.7. ***Forma de pago:*** El valor del contrato se cancelará de forma parcial, de acuerdo a requerimientos dentro de los sesenta días (60) días siguientes a la radicación de los documentos para pago en las instalaciones de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Antioquia Chocó, y estará sujeto al Plan Anual Mensualizado de Caja (PAC), los cuales son:

1. Acta de recibo parcial a satisfacción del objeto contractual, debidamente firmada por el supervisor del contrato y el CONTRATISTA o su delegado, debidamente autorizado mediante oficio, donde constará la conformidad de las condiciones en las que se hace la entrega, la cantidad, la fecha en la que se recibe y su valor.

2. Certificado y/o planilla de pago a los sistemas de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales) y Aportes Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar) y obligaciones laborales para lo cual las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el representante legal.

3.Factura electrónica según sea el caso y la exigencia de la DIAN para cada oferente, cumpliendo los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario y demás normas vigentes en la materia, así

3.1. Denominación expresa como factura de venta.
3.2. Razón social y NIT del CONTRATISTA y AGENCIA LOGÍSTICA con la discriminación del IVA.
3.3. Número que corresponda a un sistema de numeración consecutivo de factura de venta.
3.4. Fecha de expedición de la factura.
3.5. Descripción genérica o específica del objeto contractual.
3.6. Valor total de la operación.
3.7. Indicar la calidad de retenedor sobre el impuesto sobre las ventas
3.8. Razón social y el NIT del impresor de la factura.

Al momento de la expedición de la factura los requisitos de los numerales 3.1, 3.2, 3.3 y 3.8, deben estar previamente impresos a través de medios litográficos, tipográficos o de técnicas industriales de carácter similar. Cuando el contribuyente utilice un sistema de facturación por computador o máquinas registradoras, con la impresión efectuada por tales medios se entienden cumplidos los requisitos de impresión previa. El sistema de facturación debe estar numerado en forma consecutiva y proveer los medios necesarios para su verificación y auditoria. Una vez la Regional Antioquia-Choco de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, autorice el cupo el proveedor debe elaborar factura debidamente firmada con nombre legible de quien recibe el objeto del presente contrato.

Nota 1: Los precios unitarios que sean ofertados deberán ser aproximadamente al entero ya que de acuerdo al circular número 027 ALDG-ALDFN-260 del 23 de noviembre de 2015 no se podrá tramitar facturación con centavos a partir de enero de 2016.

Nota 2: El contratista deberá entregar copia de la certificación Bancaria no mayor a 30 días, para efectos de giro electrónico, donde contenga:

- Nombre o Razón Social
- Número de Nit
- Entidad Financiera
- Número de Cuenta
- Tipo de cuenta (Ahorros o Corriente)

Nota 3: La AGENCIA LOGÍSTICA no se responsabilizará por la demora en el pago al CONTRATISTA, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite o no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario.

Nota 4: El CONTRATISTA, no podrá realizar cesiones económicas (endosos) sin previa autorización del Ordenador del Gasto y Director General de la ALFM.

Nota 5: El Contratista debe cargar cada una de las facturas generadas y/o documentos (nota crédito, nota debito si aplica), por el link del proceso en la plataforma transaccional del SECOP II Y SIIF NACION, una vez se realice aceptación por parte del Supervisor Regional del Contrato. Esta condición será de obligatorio cumplimiento, de acuerdo a la normatividad tributaria vigente durante el plazo de ejecución.

2.8. *Tipo de contrato: prestación de servicios.*

Justificación:

De conformidad con la naturaleza del contrato, las especificaciones establecidas en el proceso, se puede determinar que el contrato que se pretende celebrar es un **CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS**, los cuales están regulados por la legislación y jurisdicción colombiana, y se rigen por lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 modificada por la Ley 2160 de 2021, la Ley 1474 de 2011 modificada por la Ley 2195 de 2022 y corregida por el Decreto 1463 de 2022, el Decreto 1082 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto 1860 de 2021, así como por las demás normas que las complementen, modifiquen o reglamenten, y por las disposiciones civiles y comerciales aplicables al objeto contractual.

***Normatividad Aplicable* (específica para el servicio)**

Norma Técnica de Calidad ISO 9001:2015, numeral 7.1.5, que hace referencia al control de los recursos de seguimiento y medición.
Ley 80 de 1993, Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional.
Manual de Contratación de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.
Norma ISO/IEC 17025:2017, Requisitos generales para la competencia de los laboratorios de ensayo y calibración, que demuestra que un laboratorio cuenta con personal calificado, equipos adecuados y métodos válidos para generar resultados veraces y confiables.
Manual de Operaciones Logísticas OL-MA-05 de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.
Manual de Buenas Prácticas de Almacenamiento de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.
ONAC (Organismo Nacional de Acreditación de Colombia) Decreto 1074 de 2015

2.10 Ordenador del gasto:

En cumplimiento a lo establecido en el artículo segundo de la Resolución No.176 del 19 de febrero de 2019 modificada parcialmente por la Resolución 246 del 04 de marzo de 2019 "por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares y se dictan otras disposiciones", el ordenador del gasto del presente proceso será el DIRECTOR REGIONAL del

establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, nombrado mediante Resolución No. 475 del 30 de abril de 2024, debidamente facultado para celebrar contratos.

2.11 Obligaciones generales y especificas

Para efectos del cumplimiento del contrato, el CONTRATISTA se compromete a cumplir además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes las siguientes:

Obligaciones Generales:

1. Constituir la garantía de cumplimiento en un plazo no mayor a dos (2) días hábiles siguientes a la fecha del perfeccionamiento de la presente comunicación de aceptación de oferta.
2. Facilitar las funciones del supervisor designado y permitir su acceso a todos los documentos relacionados con la ejecución del objeto del proceso contractual.
3. Responder en los plazos que la AGENCIA LOGÍSTICA establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formulen.
4. Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas.
5. Firmar las actas de recibo a satisfacción y de liquidación del objeto contractual.
6. El contratista deberá dar cumplimiento del objeto del dentro del plazo y en las condiciones acordadas, y especificaciones técnicas que hacen parte integral del contrato.
7. El contratista deberá proveer a su costo, el personal, los patrones, las herramientas, los insumos y demás recursos necesarios para el cabal cumplimiento del contrato, así como cumplir con las obligaciones, condiciones y plazos establecidos en la invitación.
8. El contratista deberá suscribir el Acta de Liquidación del Contrato.
9. El contratista deberá cancelar sus obligaciones en seguridad social y aportes parafiscales como Cotizante.
10. El contratista deberá presentar las facturas una vez se presten y reciban a satisfacción los servicios y con la fecha de radicación de las mismas, cumpliendo con los requisitos que exige el artículo 615 del Estatuto Tributario, en original y tres fotocopias.
11. El contratista No deberá ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la ALFM.
12. El contratista deberá permitir que se realicen verificaciones por parte del supervisor o sus delegados durante la prestación del servicio, incluidas las instalaciones del contratista o del laboratorio cuando los equipos sean intervenidos allí, a fin de inspeccionar la calidad del servicio prestado.
13. El contratista deberá realizar cruce mensual de cartera (circularización), con la tesorería de regional de acuerdo a formato establecido por la Agencia Logística el cual es enviado por correo electrónico.
14. El contratista deberá llevar control sobre la ejecución presupuestal del contrato ya que de llegar a prestar servicios sin respaldo económico la Agencia Logística no podrá cancelar dichos valores.
15. Conocer los documentos del proceso es decir estudio previo, el anexo técnico, la invitación pública, las adendas emitidas si las hubiere y los demás documentos del

proceso de selección, garantizando la ejecución del objeto contractual con eficiencia y eficacia.

16. Mantener indemne a la Entidad de cualquier tipo de reclamación por parte del personal que utilice para la prestación del servicio

Obligaciones Específicas:

- Prestar el servicio en el momento requerido, de acuerdo con el plan de ejecución acordado con el supervisor del contrato y las solicitudes que este realice.
- Emplear para las labores de mantenimiento, ajuste y calibración personal calificado y competente, como mínimo el acreditado en la certificación de personal presentada con la oferta. Cualquier cambio deberá contar con aprobación previa del supervisor y efectuarse por personal de igual o superior perfil.
- Asumir la totalidad de los costos de personal y mano de obra requeridos, garantizando la ejecución integral del servicio y la entrega del área de trabajo completamente limpia.
- Presentar, una vez suscrito el contrato, el listado del personal de contacto autorizado para la coordinación de los servicios, incluyendo nombre completo, teléfono fijo, celular, correo electrónico y cualquier otro dato que garantice una comunicación fluida y efectiva.
- Garantizar el transporte y traslado de los patrones, equipos, herramientas, personal y demás recursos necesarios hasta cada lugar de ejecución, así como el traslado de los equipos de la Entidad cuando deban intervenirse en las instalaciones del contratista o del laboratorio, asumiendo su custodia y responsabilidad hasta su devolución.
- Garantizar que todo el personal asignado cuente con y haga uso efectivo de los Elementos de Protección Personal (EPP) requeridos, de acuerdo con los riesgos de la actividad y la normatividad vigente en seguridad y salud en el trabajo.
- Utilizar únicamente partes, piezas o repuestos nuevos y originales cuando se requiera su cambio, previa aprobación del supervisor del contrato.
- Atender y resolver de manera definitiva las novedades, inconsistencias o requerimientos que se presenten durante la ejecución del contrato, dentro de un término máximo de setenta y dos (72) horas contadas a partir de la notificación efectuada por el supervisor por cualquier medio escrito, telefónico o electrónico.
- Prestar el servicio de lunes a viernes en horario de oficina (7:30 a. m. a 4:30 p. m.). En caso de requerirse en un horario diferente, deberá contar con autorización previa del supervisor y de la dependencia a la cual pertenece el equipo.
- Devolver los equipos intervenidos en correcto estado de funcionamiento y entregar los reportes de mantenimiento, los informes de comprobación intermedia (cuando aplique) y los certificados de calibración correspondientes.
- Entregar los certificados de calibración en original y copia (o en formato digital con firma válida), indicando claramente el equipo calibrado y la unidad a la cual pertenece, dentro de los diez (10) días siguientes a la finalización de la calibración.
- Garantizar que los certificados de calibración sean expedidos por un laboratorio acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia –ONAC–, cuyo alcance de acreditación incluya la magnitud, el rango y el tipo de equipo calibrado.
- Suministrar en calidad de préstamo equipos de medición calibrados y certificados cuando la intervención o retiro de los equipos de la Entidad afecte la operación, conforme a la certificación de equipos de respaldo presentada con la oferta.

- Entregar al supervisor, previo al inicio de la ejecución, los documentos del Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV) que le correspondan según la Resolución 40595 de 2022 (Si Aplica).
- Presentar al supervisor del contrato, con la última factura, un informe final que determine el estado de los equipos intervenidos, incluyendo registro fotográfico.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con lo establecido en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 274 de la Ley 1122 de 2007 y modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con lo reglamentado en el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 (artículos 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes), la modalidad de selección aplicable para el presente proceso es la **Mínima Cuantía**.

Esta modalidad es la legalmente procedente, toda vez que, según la **Resolución No. 26 del 6 de enero de 2026**, expedida por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, se estableció el valor de la mínima cuantía para la vigencia 2026 hasta por la suma de **$113.808.825 M/CTE**. El presupuesto oficial estimado para la presente contratación es de TREINTA Y OCHO MILLONES DE PESOS ($38.000.000,00), MCTE, valor que se encuentra por debajo de dicho límite.

En términos generales y de manera transversal, el marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia y, en especial, por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, las normas orgánicas del presupuesto, las disposiciones cambiarias, el Estatuto Tributario y las demás normas y especificaciones técnicas concordantes con la materia objeto del contrato que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección. Las normas y especificaciones técnicas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley colombiana se presumen conocidas por todos los proponentes.

3.1 *Modalidad de selección*

Dando estricto cumplimiento a los fines y principios establecidos en la contratación estatal, la Agencia Logística adelantará un proceso de **Selección de Mínima Cuantía** de acuerdo con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 **artículo 2 numeral 5**, en concordancia con el **artículo 2.2.1.2.1.5.2** del Decreto 1082 de 2015.

3.2 *Convocatória limitada a MIPYMES*

De conformidad con el **Artículo 2.2.1.2.4.2.2.** del Decreto 1082 de 2015, "Convocatorias Limitadas a Mipymes",", el valor de proceso de contratación es menor a CIENTO VEINTICINCO MIL DÓLARES de los Estados Unidos de América (US $125.000).

Una vez se publique la invitación y en caso de que se cumpla con los requisitos (solicitudes en tiempo) establecidos en el ***Artículo 2.2.1.2.1.5.2 (numeral 3 y Parágrafo)*** *del Decreto No. 1082 de 2015, el proceso Podrá ser limitado a MiPymes.*

3.3 LEY 816 DE 2003: POR MEDIO DE LA CUAL SE APOYA LA PRODUCCIÓN NACIONAL.

(SE DE DEBE TENER EN CUENTA CUANDO ES UN BIEN O UN SERVICIO).

(NO APLICA CUANDO ES MÍNIMA CUANTÍA)

Conforme con la Ley 816 de 2003, el puntaje que se aplicará como consecuencia de la protección a la industria nacional será el siguiente: efectuada la calificación económica y la técnica, en caso de existir ésta última, al puntaje obtenido por cada proponente se le adicionará el 20% del mismo puntaje para proponentes de bienes y servicios de origen 100% nacional y proponentes de bienes y servicios extranjeros que acrediten reciprocidad, y 5% para proponentes de bienes y servicios extranjeros acreditados (con componente nacional), constituyéndose este puntaje en el final para determinar el orden de elegibilidad de las propuestas.

4. *VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO CON BASE EN EL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR*

4.1. *Análisis del Sector Económico:*

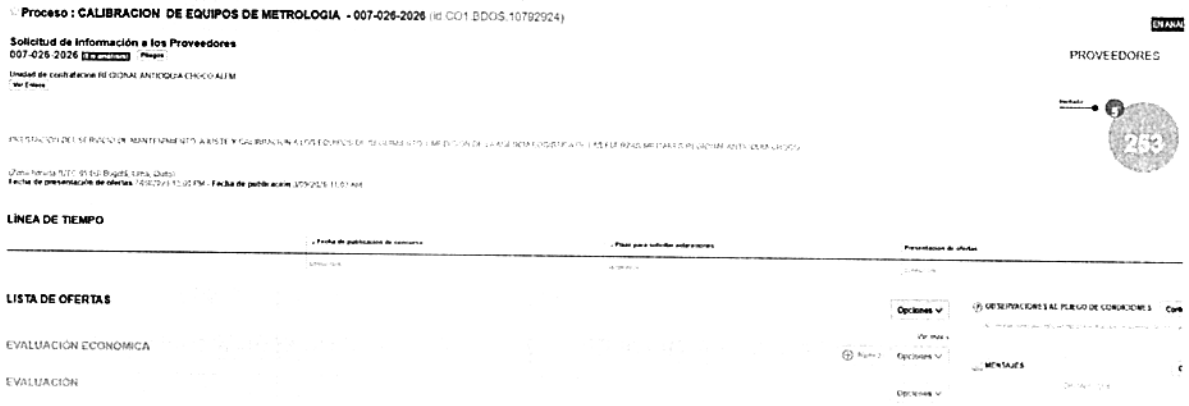
De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual exige que durante la etapa de planeación contractual la Entidad debe efectuar un análisis para conocer el sector relativo al objeto contractual desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, y de acuerdo a las Directrices por Colombia Compra Eficiente, se realiza el análisis del sector de acuerdo al anexo adjunto al presente estudio y documentos previos.

4.2. *Estudio de mercado:*

Evento de Cotización SECOP II

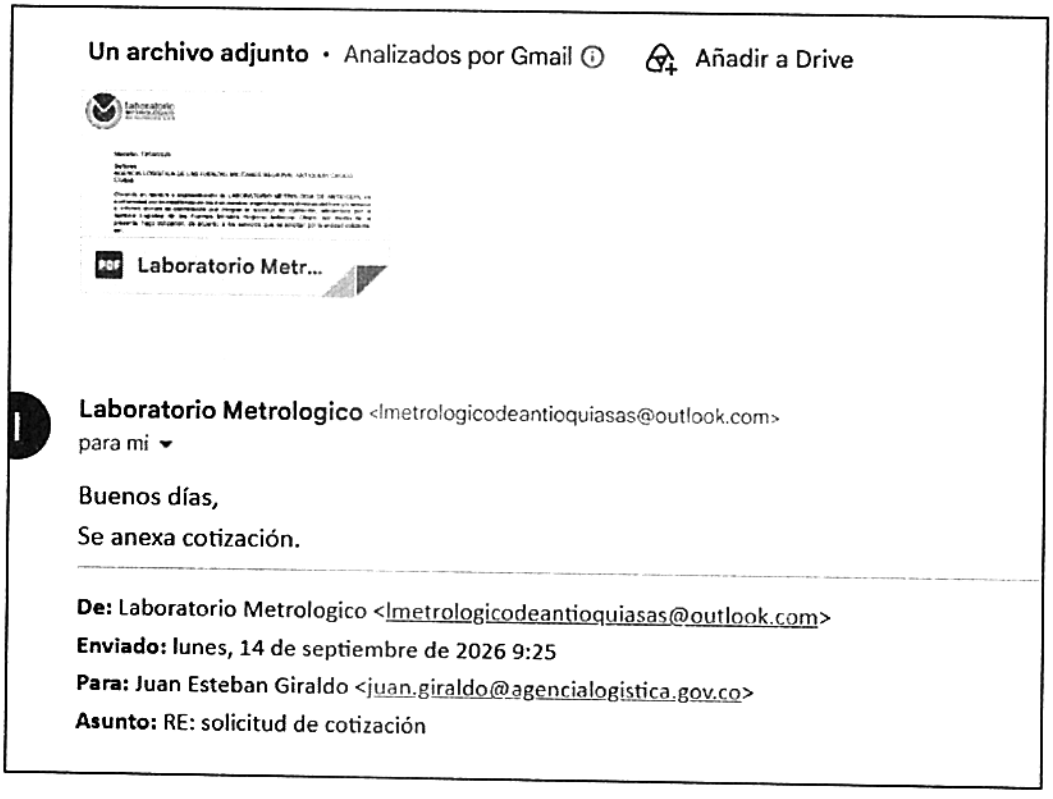
La Regional Antioquia Choco de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares para el presente análisis efectuó a través de la plataforma SECOP II, la Solicitud de Información a Proveedores **SIP 007-026-2026**, con el fin de obtener el número de cotizaciones adecuadas para realizar un estudio comparativo y determinar un precio ponderado de los suministros a contratar.

La Solicitud de Información a Proveedores fue publicada el 03 de septiembre de 2026 y su finalización se llevó a cabo el día 03 de septiembre de 2026. No se recibió información de proveedores a través de la plataforma SECOP II.



Solicitud Cotización vía Mail

El Técnico de seguridad y defensa, realiza la solicitud vía mail de cotizaciones a proveedores de Servicios de mantenimientos de aires, con el fin de llevar a cabo el estudio de mercado.



Global Metrologia <metrologia2001@outlook.com>
para mí

Buenos días,

Se anexa cotización.

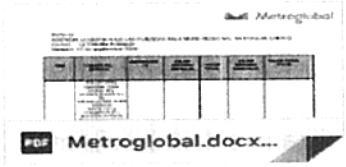
De: Juan Esteban Giraldo <juan.giraldo@agencialogistica.gov.co>
Enviado: viernes, 11 de septiembre de 2026 18:45
Para: metrologia2001@outlook.com <metrologia2001@outlook.com>
Asunto: solicitud de cotización

...

[Mensaje recortado] Ver todo el mensaje

2 archivos adjuntos • Analizados por Gmail ⓘ Añadirlo todo a Drive


PDF metroglobal 2026...


PDF Metroglobal.docx...

Sumincol Suministros <sumincol.suministros@hotmail.com>
para mí

Buenos días,

Se anexa cotización para ambas ofertas.

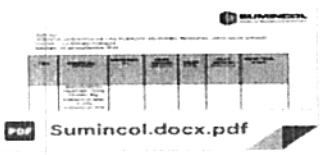
Feliz día!

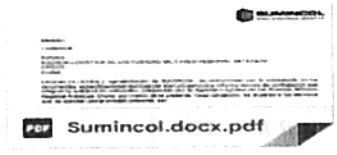
De: Juan Esteban Giraldo <juan.giraldo@agencialogistica.gov.co>
Enviado: viernes, 11 de septiembre de 2026 18:48
Para: sumincol.suministros@hotmail.com <sumincol.suministros@hotmail.com>
Asunto: solicitud de cotización

...

[Mensaje recortado] Ver todo el mensaje

2 archivos adjuntos • Analizados por Gmail ⓘ Añadirlo todo a Drive


PDF Sumincol.docx.pdf


PDF Sumincol.docx.pdf

Con ocasión de la solicitud realizada vía correo electrónico por el Técnico, fueron recibidas tres (03) cotizaciones, los oferentes que presentaron cotizaciones fueron los siguientes:

RAZÓN SOCIAL	NIT	CIUDAD
LABORATORIO METROLOGICO DE ANTIOQUIA SAS	900247988-7	MEDELLIN
METROLOGIA GLOBAL SAS	811030748-0	MEDELLIN
SUMINISTROS INDUSTRIALES DE COLOMBIA SAS	900649616-	BARRANQUILLA

Se verificó que las empresas cotizantes se encontraran en el RÚES (Registro Único Empresarial) y que sus actividades económicas tengan relación con el objeto del presente proceso contractual

LABORATORIO METROLOGICO DE ANTIOQUIA SAS

Volver a los resultados de búsqueda

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

Identificación
NIT 900247988 - 7
Categoria de la Matrícula
Sociedad ó persona juridica principal ó esal
Tipo de Sociedad
Sociedad comercial
Tipo Organización
Sociedades por acciones simplificadas sas
Cámara de Comercio
Medellin para antioquia
Número de Matrícula
64575412

Fecha de Matrícula
2019/04/26
Fecha de Vigencia
Indefinido
Estado de la matrícula
Activa
Fecha de renovación
2026/03/27
Último año renovado
2026
Fecha de Actualización
2026/03/27
Emprendimiento Social
N
Extinción de Dominio
N

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

3313
Mantenimiento y reparación especializado de equipo electrónico y óptico
8559
Otros tipos de educación n.c.p.

METROLOGIA GLOBAL S.A.S.

Volver a los resultados de búsqueda

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

Sigla
METROGLOBAL S.A S.
Identificación
NIT 811030748 - 0
Categoria de la Matrícula
Sociedad ó persona juridica principal ó esal
Tipo de Sociedad
Sociedad comercial
Tipo Organización
Sociedades por acciones simplificadas sas
Cámara de Comercio
Aburra sur
Número de Matrícula
85916

Fecha de Matrícula
2003/02/11
Fecha de Vigencia
Indefinido
Fecha de Cancelación
/ /
Estado de la matrícula
Activa, constitución por traslado
Fecha de renovación
2026/03/30
Último año renovado
2026
Fecha de Actualización
2026/08/03
Emprendimiento Social
N

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

3313
Mantenimiento y reparación especializado de equipo electrónico y óptico
2819
Fabricación de otros tipos de maquinaria y equipo de uso general n.c.p.

SUMINCOL COLOMBIA SAS

Volver a los resultados de búsqueda

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

Sigla
SUMINCOL SAS
Identificación
NIT 900649616 - 8
Categoria de la Matrícula
Sociedad ó persona juridica principal ó esal
Tipo de Sociedad
Sociedad comercial
Tipo Organización
Sociedades por acciones simplificadas sas
Cámara de Comercio
Bogota
Número de Matrícula
2358986
Fecha de Matrícula
2013/08/30
Fecha de Vigencia
Indefinido
Estado de la matrícula
Activa
Fecha de renovación
2025/08/21
Último año renovado
2025
Fecha de Actualización
2025/08/22
Emprendimiento Social
N

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

4663
Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción
4669
Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.
4631
Comercio al por mayor de productos alimenticios
4649
Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.

Para establecer los precios de referencia del servicio de mantenimiento preventivo, correctivo, ajuste y calibración a todo costo de los equipos de seguimiento y medición de la Regional Antioquia Chocó de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, se tomaron las cotizaciones allegadas y avaladas por el Comité Técnico Estructurador, considerando los valores unitarios de cada ítem (incluidos los costos de calibración, patrones de referencia, repuestos, insumos, pruebas en sitio/laboratorio, viáticos y desplazamientos), además del IVA y los demás tributos aplicables, así como todos los costos necesarios para ejecutar el servicio conforme al alcance solicitado.

El Comité Económico Estructurador analizó las cotizaciones comparables y calculó el promedio aritmético de los precios unitarios de cada ítem, sumando los valores cotizados y dividiendo el resultado entre el número de cotizaciones válidas correspondientes. Estos valores servirán de referencia para estructurar el presupuesto oficial del proceso y servir de insumo para la evaluación de las propuestas económicas.

Para el cálculo se consideraron las cotizaciones que cubren la totalidad de los requerimientos actuales y la cobertura geográfica solicitada. Los antecedentes contractuales que presenten diferencias de alcance o de magnitudes a calibrar deberán analizarse teniendo en cuenta dichas condiciones, justificando su inclusión o exclusión del cálculo de los precios de referencia.

PRECIOS PROMEDIO

Los resultados obtenidos se presentan a continuación:

ESTUDIO DE MERCADO

Objeto del Proceso	PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, AJUSTE Y CALIBRACION A LOS EQUIPOS DE SEGUIMIENTO Y MEDICION DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL ANTIOQUIA CHOCÓ
N° de Cotizaciones Solicitadas	5
N° de Cotizaciones Recibidas	3
Breve justificación en caso de que sean menos de tres cotizaciones	No Aplica

ESTUDIO DE MERCADO

ÍTEM	BIEN O SERVICIO A CONTRATAR	can	PRESENTACIÓN (Gramos, Galón, Unidad, etc)	EMPRESAS QUE COTIZARON: LABORATORIO METROLOGICO DE ANTIOQUIA			EMPRESAS QUE COTIZARON: METROGLOBAL			EMPRESAS QUE COTIZARON: SUMINCOL			Valor Ponderado o Promedio
				Valor sin Iva	Valor Iva	Valor Unitario Iva Incluido	Valor sin Iva	Valor Iva	Valor Unitario Iva Incluido	Valor sin Iva	Valor Iva	Valor Unitario Iva Incluido	
1	Mantenimiento de acuerdo a especificación técnica) Termómetro Patrón	1	unidad	440.000	83.600	523.600	460.000	87.400	547.400	450.000	85.500	535.500	$ 535.500,00
2	Mantenimiento de acuerdo a especificación técnica) Bascula 300 kg	1	unidad	650.000	123.500	773.500	670.000	127.300	797.300	635.000	120.650	755.650	$ 775.483,00
3	Mantenimiento de acuerdo a especificación técnica) Gramera 30 g	1	unidad	650.000	123.500	773.500	670.000	127.300	797.300	635.000	120.650	755.650	$ 775.483,00
4	Mantenimiento de acuerdo a especificación técnica) Termohigrómetros	1	unidad	390.000	74.100	464.100	420.000	79.800	499.800	410.000	77.900	487.900	$ 483.933,00
5	Mantenimiento de acuerdo a especificación técnica) Termómetros infrarrojos para temperatura	1	unidad	380.000	72.200	452.200	400.000	76.000	476.000	395.000	75.050	470.050	$ 466.083,00
6	Mantenimiento de acuerdo a especificación técnica) Termómetro pulson	1	unidad	440.000	83.600	523.600	480.000	91.200	571.200	470.000	89.300	559.300	$ 551.367,00
						3.510.500,00			3.689.000,00			3.564.050,00	3.587.849,00

Conclusión Verificación Financiera: De acuerdo a la información suministrada para el presente estudio y luego de realizar las operaciones aritmeticas para cada item, se puede concluir que total del valor promedio ponderado es de $3,587,849
NOTA: Con el fin de realizar un evaluaciòn objetiva, se redondea los valores por aproximaciòn en la casilla Valor Promedio Ponderado, ya que la facturaciòn no debe tener valores en decimales.(Nota las cotizaciones que son el suministro del estudio de mercado son suministrados por el estructurador tecnico.) Los valores analizados fueron consolidados a partir de las cotizaciones suministradas por el estructurador técnico, quien realizó la solicitud de información a los proveedores a través del SECOP II y el correo electrónico institucional
para el caso de la cotizacion de la empresa metroglogal, se tuvo en cuenta el valor unitario con iva de cada unod e los items.

Nota 1: Obtención de las cotizaciones: Los precios analizados se consolidaron a partir de las cotizaciones de Laboratorio Metrológico de Antioquia, Metroglobal y Sumincol, tramitadas y validadas por el estructurador técnico mediante la plataforma SECOP II y correo institucional.

Nota 2: Redondeo: Con el fin de realizar una evaluación objetiva y facilitar la gestión presupuestal, los valores de la casilla *Valor Ponderado o Promedio* se redondean por aproximación al entero más cercano, ya que la facturación contractual no debe presentar valores con decimales.

Nota 3: Análisis de variabilidad de precios: La diferencia entre la cotización más alta y la más baja por ítem se mantiene en rangos estrechos y homogéneos (Ítem 1: 8,3 %; Ítem 2: 5,5 %; Ítem 3: 5,5 %; Ítem 4: 7,7 %; Ítem 5: 5,3 %; Ítem 6: 9,1 %), lo que demuestra un comportamiento de mercado estable y sin desviaciones atípicas entre los laboratorios y proveedores cotizantes.

Nota 4: Fluctuación por características de los equipos: El costo de los repuestos, sensores, electrodos y componentes de ajuste puede variar según la marca, modelo, rango de medición y precisión de cada equipo (termómetros patrón, básculas de 300 kg, grameras de 30 g, termohigrómetros y termómetros de pulsón/infrarrojos), así como su disponibilidad en el mercado. Por ello, el contrato se ejecutará a monto agotable, según los servicios y calibraciones efectivamente solicitados por el supervisor del contrato.

5- JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA(S) OFERTA(S) MÁS FAVORABLE(S) PARA LA ENTIDAD

MODALIDAD DE SELECCIÓN	*SUBCLASE*	*TIPO DE EVALUACIÒN PARA OBTENER LA OFERTA MÁS FAVORABLE*			
LICITACIÓN		*PPC*			*Marcar con X la modalidad*
		SUBASTA INVERSA			
SELECCIÓN ABREVIADA	*BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES*	*PPC*			
	SUBASTA INVERSA	*MENOR PRECIO*			
	MENOR CUANTÍA	*PPC*			
	DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA LICITACIÓN	*PPC*			

	ENAJENACIÓN DE BIENES DEL ESTADO				
CONCURSOS DE MERITOS	*CONSULTORÍA*	*CALIDAD*			
	CONCURSO ABIERTO				
	CURSO PRECALIFICADO				
CONTRATACIÓN DIRECTA	*RESERVADA*	*CONDICIONES DEL MERCADO*			
	EXCLUSIVA				
	PRESTACIÓN DE SERVICIOS				
	CIENCIA Y TECNOLOGÍA				
	ARRENDAMIENTOS				
	ADQUISICIÓN DE INMUEBLES				
MÍNIMA CUANTÍA	X	*MENOR PRECIO*			X

Teniendo en cuenta que la Agencia Logística dará apertura a un proceso de Contratación de 007-051-2026, para el ofrecimiento se verificará los aspectos:

TÉCNICO:	*Evaluación*	*Cumple / No Cumple*
JURÍDICO:	*Verificación*	*Habilitado / No Habilitado*
ECONÓMICO: *De acuerdo al objeto*	*Evaluar*	*Menor Precio*
		No supere el total del Presupuesto Oficial, *ni los valores de referencia ítem por ítem*

6- TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 y los lineamientos del Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad procedió a evaluar los riesgos previsibles de la presente contratación.

ANÁLISIS DE RIESGO

La metodología de estimación de los riesgos que se ilustra a continuación es una propuesta que realizó Colombia Compra Eficiente para la administración de Riesgos para el Proceso de Contratación dirigido a los participantes del sistema de compras y contratación pública. Sin embargo, esta Dirección no asume responsabilidad alguna en la estimación de los riesgos, la cual es una obligación legal que cada entidad tiene a su cargo de conformidad con el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007.

Matriz de Riesgos

Para establecer los riesgos técnicos se debe utilizar el "MANUAL PARA LA IDENTIFICACION Y COBERTURA DEL RIESGO", publicado por Colombia Compra Eficiente.

ITEM	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento: Probabilidad	Impacto después del tratamiento: Impacto	Impacto después del tratamiento: Valoración	Impacto después del tratamiento: Categoría	¿Afecta la ejecución del	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión: ¿Cómo se realiza el monitoreo?	Monitoreo y revisión: Periodicidad
1	GENERA	INTERN	PLANEACIÓN	ECONÓMICO	No existen oferentes habilitados para el proceso de selección	Declaratoria del desierta del proceso de selección	3	5	8	EXTREM	ALFM	Desarrollar un adecuado análisis de la oferta del sector	2	5	7	ALTO	SI	ALFM	Desde la estructuración del proceso	Publicación del proceso	Analizando adecuadamente el mercado, de modo que se identifique claramente los posibles oferentes	Durante la estructuración del proceso
2	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACION	OPERACIONAL	No suscripción del contrato	No ejecución del contrato e incumplimiento a la misión institucional	1	1	2	BAJO	CONTRATISTA	Garantía de seriedad de la oferta	1	1	2	BAJO	SI	ALFM	Desde el cierre del proceso	Hasta la adjudicación	Hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta	Diario

3	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	Retirar la oferta después del cierre del proceso	Retraso en la etapa precontractual	1	1	2	BAJO	OFERENTE	Garantía de seriedad de la oferta	1	1	2	BAJO	NO	ALFM	Desde el cierre del proceso	Hasta la adjudicación	Hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta	Diario	
4	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Incumplimiento total oparcial de las obligaciones	Incumplimiento del objeto contractual	2	2	4	BAJO	CONTRATISTA	Garantía de cumplimiento	2	2	4	BAJO	SI	SUPERVISOR	Desde su adjudicación	Hasta el plazo de ejecución	Informe de supervisión	En el evento	
5	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Deficiente calidad del servicio de mantenimiento, ajuste y calibración	Equipos con resultados de medición no confiables que afectan el control de peso, temperatura y humedad	3	5	8	EXTREMO	CONTRATISTA	Amparo de calidad del servicio y verificación de reportes y certificados de calibración	2	5	7	ALTO	SI	SUPERVISOR	Desde el plazo de ejecución	Vigencia de la garantía de calidad	Verificación de los reportes y certificados de calibración entregados	En el evento	
6	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Incumplimiento de las obligaciones laborales	Incumplimiento del objeto contractual y violación de los derechos laborales por parte del contratista	1	1	2	BAJO	CONTRATISTA	Garantía de pago de salarios y prestaciones sociales	1	1	2	BAJO	SI	SUPERVISOR	Desde su adjudicación	Hasta el plazo de ejecución	Informe de supervisión	Mensual	

7	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Modificación de las especificaciones técnicas	Deficiente calidad en el cumplimiento del objeto contractual	1	4	5	MEDIO	CONTRATISTA	Realizar requerimiento oportuno al contratista para que realice las actividades de acuerdo a los términos contratados	1	4	5	MEDIO	SI	SUPERVISOR	Desde su adjudicación	Hasta el plazo de ejecución	Verificación por parte del supervisor al momento de recibir los servicios prestados	En el evento
8	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Accidentalidad	Perjuicios materiales y ambientales	1	5	6	ALTO	CONTRATISTA	Verificación de afiliación a ARL, uso de EPP y SG-SST del contratista	1	5	6	ALTO	SI	ALFM	Desde su adjudicación	Hasta el plazo de ejecución	Comunicación permanente con el contratista a	En cada servicio
9	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Cierre de vías de acceso	Demoras y prorrogasen el plazo de ejecución.	2	2	4	BAJO	CONTRATISTA	Verificación de la periodicidad de la ocurrencia	2	2	4	BAJO	SI	ALFM-CONTRATISTA	Desde su adjudicación	Hasta el plazo de ejecución	Verificación de la informaión por medios de comunicación	Diario
10	ESPECIFICO	EXTERNO	CIÓN/CONTRATACIÓ	FINANCIERA	Variación de precios y normatividadd	Falta de liquidez y condiciones de financiaciónón	3	4	7	ALTO	CONTRATISTA	Análisis para modificación de las condiciones contractuales	3	4	7	ALTO	SI	ALFM	Desde su adjudicación	Hasta el plazo de ejecución	Verificación de la información permanente con el proveedorr	Diario
11	ESPECIFICO	EXTERNO	ECCION/CONTRATACIÓN/EJECUCIÓ	REGULATORIO	Cambio de legislación tributaria	Nuevos tributos establecidos	2	4	6	ALTO	ALFM-	Verificación normatividad tributaria	2	4	6	ALTO	SI	ALFM	Desde su adjudicación	Hasta el plazo de ejecución	Verificación de la información por medios de comunicación	Diario

7- ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS:

Se incluirán únicamente como riesgos amparados aquellos que son propios del trámite precontractual contractual, así como el de las obligaciones y prestaciones del respectivo contrato y los que puedan ser amparados mediante póliza, carta de crédito o cualquier otro mecanismo de amparo. Dentro de estos riesgos se pueden enunciar entre otros los siguientes:

7.1. RIESGOS DE LA ETAPA CONTRACTUAL

El adjudicatario dentro del término establecido en el cronograma del proceso, deberá constituir a favor de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares una garantía que ampare los perjuicios que se deriven del incumplimiento del contrato, bajo las modalidades establecidas en el artículo 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015 y que ampare los siguientes riesgos:

Tipo de riesgo	Amparos exigibles	Cobertura
Riesgos Económicos Riesgos Operacionales Riesgos Financieros Riesgos de la Naturaleza Riesgos Ambientales Riesgos Tecnológicos	Cumplimiento del contrato	Por un valor equivalente al treinta por ciento (30 %) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y sus prórrogas, si las hubiere, y seis (6) meses más.
Riesgos Económicos Riesgos Operacionales Riesgos Financieros Riesgos de la Naturaleza Riesgos Ambientales Riesgos Tecnológicos	Calidad del servicio	Por un valor equivalente al veinte por ciento (20 %) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y sus prórrogas, si las hubiere, y cuatro (4) meses más.
Riesgos Operacionales Riesgos Financieros	Suficiencia del pago de salarios y prestaciones sociales	Por un valor igual al 5% del valor total del mismo, por el término de vigencia del contrato y tres (3) años más

UNA VEZ ADJUDICADO EL PROCESO, EL CONTRATISTA DEBERE CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

El **CONTRATISTA,** debe constituir las Garantía favor de la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES- REGIONAL ATIOQUIA-CHOCÓ (800.172.114-0),** de acuerdo al artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto No. 1082 de 2015, Garantía de Cumplimiento y obtener su aprobación por parte de la **AGENCIA LOGÍSTICA,** garantizando el cumplimiento del objeto contractual.

Nota 1: Las garantías deberán ser publicada por el CONTRATISTA en el contrato derivado del proceso en la plataforma electrónica — SECOP II, dentro de los términos establecidos en el cronograma de proceso.

Nota 2: para conocimiento de los interesados en el proceso, la Entidad efectuará la verificación y aprobación de la garantía contractual. Por lo anterior, previo a su publicación en la plataforma SECOP II, el CONTRATISTA deberá remitir el borrador o documento de la garantía a la Entidad para su correspondiente revisión. En caso de detectarse inconsistencias o errores en los datos registrados, la Entidad solicitará la corrección respectiva, lo cual se entenderá como la no aprobación de la misma; en consecuencia, la garantía no podrá ser publicada en SECOP II hasta tanto no sea subsanada y aprobada a satisfacción por la Entidad.

Nota 3: Se solicita a los oferentes y/o adjudicatarios que, una vez la aseguradora o entidad bancaria expida la garantía, realicen la verificación rigurosa de toda la información contenida en la póliza (datos del contrato, valor asegurado, vigencias, objeto, partes intervinientes y amparos), asegurándose de que coincida de manera exacta con los documentos y exigencias del presente proceso de contratación.

En la garantía debe constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria.

El OFERENTE una vez adjudicado el proceso se obliga para con la AGENCIA LOGÍSTICA a mantener vigente la garantía del contrato y restablecer los valores amparados, cuando éstos se hayan visto reducidos por razón de los siniestros presentados, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación del acto que deje en firme la sanción correspondiente.

RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA: Cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la Entidad Estatal, el valor de la garantía se reduce, el CONTRATISTA **debe** restablecer el valor inicial de la garantía.

Cuando el contrato es modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, el CONTRATISTA **debe** ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso, además debe prever el mecanismo que proceda para restablecer la garantía, cuando el CONTRATISTA incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla.

8. *TRATADOS O ACUERDOS INTERNACIONALES (NO APLICA TENIENOD EN CUENTA QUE EL PROCESO ES UNA MÍNIMA CUANTÍA)*

De conformidad con los lineamientos del "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación" expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente), se verificó que el presente proceso de selección de Mínima Cuantía no se encuentra cubierto por ningún tratado o acuerdo internacional, toda vez que su

presupuesto oficial está materialmente por debajo de los umbrales económicos mínimos exigidos para la aplicación de dichos instrumentos de derecho internacional.

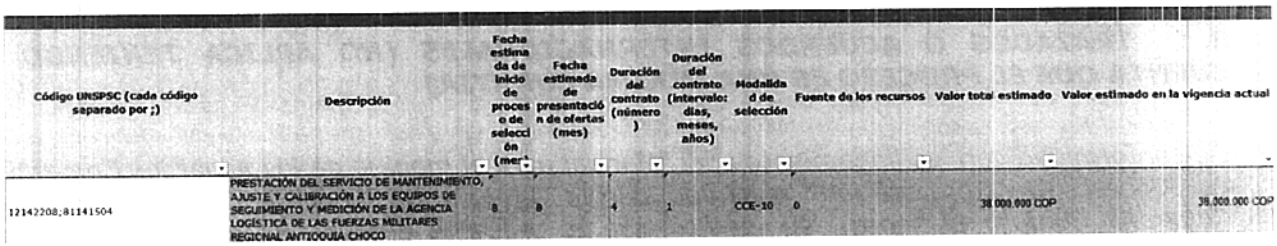
9. *CLAUSULA DE INDEMNIDAD*

Se debe incluir en contrato administrativo celebrado por la Agencia Logística una CLAUSULA DE INDEMNIDAD, en la cual se pacte la obligación del contratista de mantenerla libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones de sus subcontratistas o dependientes.

El Contratista se compromete y acuerda en forma irrevocable mantener indemne a la Agencia Logística contra todo reclamo, demanda, acción legal, daño o responsabilidad y costos de cualquier tipo o naturaleza que sea entablada y puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas públicas o privadas, física o jurídica o dependientes, cualquiera fuera la causa del reclamo, responsabilidad que se mantendrá aun terminado el contrato, por cualquier causa por él o su personal, durante la ejecución del objeto y obligaciones del presente contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal, daño o responsabilidad contra la Agencia Logística por asuntos, que según el contrato sean de responsabilidad del Contratista, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la Ley para mantener indemne a la Agencia Logística y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. La responsabilidad se extenderá a indemnización, gastos y costas, sin que la enunciación sea limitativa. Si en cualquiera de los eventos previstos en este numeral el Contratista no asume debida y oportunamente la defensa de la Agencia Logística ésta podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita al Contratista, quien pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo, en caso de que así no lo hiciera el Contratista, la Agencia Logística tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al Contratista, por razón de los servicios motivo del contrato, o a recurrir a la garantía otorgada o a utilizar cualquier otro medio legal.

10. *INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES*

En cumplimiento del principio de planeación contractual y de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, se deja constancia de que la presente contratación será debidamente incluida en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA) Versión 4 publicado en el CCE por de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares para la vigencia fiscal correspondiente.



Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección (mes)	Fecha estimada de presentación de ofertas (mes)	Duración del contrato (número)	Duración del contrato (intervalo: días, meses, años)	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual
12142208;81141504	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, AJUSTE Y CALIBRACIÓN A LOS EQUIPOS DE SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL ANTIOQUIA CHOCO	8	8	4	1	CCE-10	0	38.000.000 COP	38.000.000 COP

Coronel (RA). DIEGO OMAR GORDILLO ROJAS
Director Regional Antioquia Chocó
Ordenador del Gasto

COMITE ESTRUCTURADOR

TASD, JUAN ESTEBAN ARRIETA
Comité Técnico Estructurador

PD. DANIELA MENDOZA
Comité Económico Estructurador

Jaime A Melo
PD. JAIME ANCIZAR MELO
Comité Jurídico Estructurador

Jaime A Melo
Elaboró: Jaime Ancizar Melo
Profesional de Defensa

Revisó: PD. Diana Molina
Coordinadora Contratos.